

En torno al posible pacto entre Sancho IV y Muhammad II para la toma de Tarifa en 1292

José Antonio Ortega Espinosa

Recibido: 23 de junio de 2023 / Revisado: 23 de agosto de 2023 / Aceptado: 30 de septiembre de 2023 / Publicado: 6 de abril de 2024

RESUMEN

El presente artículo tiene por objetivo poner de manifiesto que, a pesar de la falta de una evidencia material indiscutible, sí se puede afirmar que debió de haber algún tipo de acuerdo (finalmente no cumplido) sobre la entrega de la ciudad de Tarifa al sultán granadino Muhammad II por parte del rey castellano Sancho IV, tras ser tomada a los meriníes en 1292. Para ello, se efectúa un recorrido por algunas de las fuentes históricas, en particular las de origen árabe, y se analiza la información disponible respecto a la diplomacia entre Castilla, Granada y Aragón en los años posteriores, de la cual se puede extraer, aunque no sea de forma categórica, dicha conclusión.

Palabras clave: pacto, conquista de Tarifa, Sancho IV, Muhammad II, Castilla, Reino de Granada.

ABSTRACT

The aim of this article is to show that, despite the lack of indisputable material evidence, it can be affirmed that there must have been some kind of agreement (ultimately unfulfilled) on the surrender of the city of Tarifa to the Granada sultan Muhammad II by the Castilian king Sancho IV, after it was taken from the Merinids in 1292. To this end, a review is made of some of the historical sources, particularly those of Arabic origin, and the information available on the diplomacy between Castile, Granada and Aragon in the years that followed is analysed, from which it is possible to draw, albeit not categorically, this conclusion.

Keywords: pact, conquest of Tarifa, Sancho IV, Muhammad II, Castile, Kingdom of Granada.

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo nos proponemos arrojar algo más de luz en cuanto a si hubo o no un pacto (más o menos secreto) entre Sancho IV y Muhammad II para la conquista de Tarifa (1292) y la entrega de esta plaza al reino granadino, una vez arrebatada a los benimerines, contra los que castellanos y nazaríes se habían aliado, porque, tanto para los unos como para los otros, los norteafricanos se habían empezado a convertir por entonces en una seria amenaza.

No es nuestra intención despejar por completo las dudas no resueltas, puesto que, desgraciadamente, no contamos hasta hoy, que se sepa, con un testimonio documental del citado acuerdo, pero sí defender la tesis de que ese tratado fue real y sostener tal afirmación

apoyándonos tanto en las fuentes musulmanas que lo mencionan expresamente como, sobre todo, y he aquí lo más importante, en datos procedentes de fuentes cristianas relacionados con los movimientos diplomáticos que, indirectamente, así lo dan a entender.

2. EL DEBATE HISTORIOGRÁFICO

Hay, o hubo al menos en su día, una cierta discusión académica, no superada del todo, sobre los términos del acuerdo entre Sancho IV y Muhammad II, rey de Granada, respecto a la campaña bélica para controlar el Estrecho frente a los meriníes. Decimos “sobre los términos del acuerdo” porque no hay duda de que acuerdo entre ambos, previo a dicha campaña, sí que se cerró, si nos atenemos a lo que nos refiere la *Crónica de Sancho IV el Bravo*.

En el mes de Abril, que comenzó el ochavo año del reinado deste rey don Sancho, que fué en la era de mill é trecientos é veinte é nueve años, é andaba el año del nascimiento de Jesu Cristo en mill é doscientos é noventa é un años, el Rey salió de Toledo é vínose para Búrgos, é llegó y don Fernand Pérez Ponce, é vino con él un arrayaz de Andarax, mandadero del rey de Granada, é firmó el pleito de la paz del rey de Granada con el rey don Sancho, é fíncó por su vasallo, é dióle las parias de allí adelante de cada año (*Crónica del rey Sancho IV: 85*).

Algunos autores estiman que ambos monarcas, el castellano y el granadino, pactaron repartirse el control de la zona y que incluso el rey castellano se había comprometido a ceder al reino nazarí la posesión de Tarifa, una vez conquistada. De esta opinión es, por ejemplo, Manuel López Fernández, a diferencia de lo sostenido por historiadores como Mercedes Gaibrois de Ballesteros (1919: 419), Ladero Quesada (1998: 411) o Manzano Rodríguez (1992: 140), que niegan la existencia de compromiso alguno por parte de Sancho IV en ese sentido.

López Fernández (2013: 11-12) basa su apreciación en las aportaciones de cronistas contemporáneos del conflicto de ascendencia árabe, como Ibn Jaldún e Ibn Abi Zar, y en documentación del reino de Aragón, referida a las gestiones de mediación que entre Castilla y Granada realizara en diversas ocasiones entre 1293 y 1294 Jaime II, así como en el contenido de algunas fuentes genovesas.

Aunque no hemos hallado en dichas fuentes genovesas manifestación explícita ni implícita acerca de ello. Al menos en los *Annales Ianuenses*, incluidos en los *Monumenta Germaniae Historica*, y en los *Annali Genovesi di Caffaro e dei suoi continuatori*, volumen quinto, editados en 1929 en Roma, en su versión en lengua latina. Tan sólo referencias a la ayuda prestada por Génova a Castilla con la puesta a su servicio de siete galeras al mando de Benito Zacarías para la guerra contra los sarracenos (*Annales Ianuenses: 336-337; Annali Genovesi: 127-128*); sobre la

colaboración prestada por el sultán granadino al rey Sancho en el conflicto frente a los meriníes y la batalla naval de agosto de 1291, que se decantó de lado de la flota castellano-genovesa (*Annales Ianuenses: 340; Annali Genovesi: 136-137*), y sobre el cerco de Tarifa por tierra y mar de 1292 y la toma de la ciudad (*Annales Ianuenses: 343-344; Annali Genovesi: 146-147*).

López Fernández (2013: 11-12) recuerda que, aunque Gaibrois niega que hubiera un acuerdo entre la monarquía castellana y el sultanato en los términos que implicara la cesión de derechos a este último reino sobre Tarifa, “la mayoría de los historiadores que se han ocupado del tema se muestran proclives a admitirlo”. Y lo hacen, asegura, “porque resulta difícil aceptar la «generosa» intervención de los granadinos en el conflicto del Estrecho, oponiéndose a sus correligionarios del norte de África y favoreciendo ‘graciosamente’ a la Castilla cristiana desde la primavera de 1291”.

Añade, además, que, si se tienen en cuenta las circunstancias que señalan las fuentes, “lo más razonable es dejarse llevar por la lógica de que los dos aliados (Castilla y Granada) acordaron repartirse desde un primer momento las posesiones arrebatadas a los benimerines en la orilla norte del Estrecho”. Y sugiere que Sancho IV pudo aceptar tal reparto “porque una presumible Tarifa granadina quedaría encajada entre posesiones castellanas, como lo eran Vejer y Algeciras, en caso de que se llegara a conquistar esta última” (2013: 13).



Lámina 1. Castillo de Guzmán el Bueno, Tarifa. También conocido como castillo de Tarifa o de los Guzmanes, fue construido entre los siglos X y XI para ejercer funciones defensivas. Imagen del autor

Apoyándose, como decíamos, en testimonios cronísticos y documentales, este historiador concluye que, en efecto, “hubo un pacto entre el rey de Granada —como vasallo— y el rey de Castilla —como señor— para colaborar contra los benimerines, tanto por tierra como por mar, y repartirse luego las ganancias obtenidas”. También que, como el objetivo de ambos era la conquista de las villas de Algeciras y Tarifa, “cabe la posibilidad de que al reino castellano se adjudicara en el reparto la mayor de las dos villas por cargar con el esfuerzo principal de la campaña, mientras que Granada se quedaba con Tarifa” (López Fernández, 2013: 12).

En la misma línea se pronuncia Giménez Soler (1908: 29):

Según los autores árabes (los cristianos y los documentos nada dicen, pero indirectamente lo confirman), Mohamed obró de aquella manera por la promesa que hizo Sancho de entregarle Tarifa, dando él a Sancho otras fortalezas; pero ganada esta plaza, el rey de Castilla, que comprendía el valor de su nueva conquista y lo que significaba entregarla a los musulmanes de acá, se resistió a cumplir lo pactado, quedándose con ella, más con lo que Mohamed le había dado en recompensa.

Vidal Beltrán (1957: 8) también lo menciona, aunque reconociendo que no hay ninguna prueba fehaciente:

La posesión de Tarifa es el primer motivo de discordia entre los aliados. El granadino exige la entrega de la plaza, fundándose en un supuesto pacto del que no se ha encontrado confirmación, y trata de facilitarla ofreciendo su canje por seis fortalezas de la frontera.

Para Gaibrois, sin embargo, un tratado de esa naturaleza no parece siquiera concebible en el marco de la política desarrollada por Sancho IV para el control de esta zona del sur peninsular, dado que el sitio de Tarifa nunca se planteó como un hecho aislado, sino como el primer paso de una gran campaña militar que tenía como fin no sólo la plaza tarifeña, sino también Algeciras y Gibraltar, a fin de evitar futuras incursiones de los norteafricanos en la Península y, sobre todo, el

auxilio futuro de estos a los granadinos (Gaibrois de Ballesteros, 1919: 419).

Puede decirse que tal empresa era asumida por el rey castellano como una misión crucial, dentro de ese plan mayor, imbuido del afán cruzado, que consistía en la liberación de las tierras cristianas del dominio musulmán, y no tendría sentido, por tanto, que contemplara compartir los frutos de dicha campaña. Granada no era sino un aliado circunstancial contra el que pronto habría que volver a iniciar la guerra. Puesto que para el reino nazarí la Castilla cristiana era un “enemigo secular” con el que no podía haber paz sino, en el mejor de los casos, sólo treguas. Y para el reino castellano ocurría lo mismo con respecto a la Granada musulmana (Pérez Castañera, 2013: 12).



Lámina 2. Vista actual del castillo de Guzmán el Bueno desde el mar. Imagen de J.J. López Pomares

La conquista de Tarifa no sólo supuso un avance en la expansión cristiana en la península ibérica a costa de los musulmanes y un gran paso en el control del estrecho de Gibraltar, tuvo también resonancias simbólicas y espirituales para la cruzada contra el islam en este territorio, porque se recuperaba para la cristiandad el enclave peninsular donde ondearon por primera vez, casi seis siglos antes, las insignias mahometanas (Ortega, 2023: En prensa).

Si mucho había costado su rendición, mucho significaba su conquista. Tarifa, cuyo asedio durara cerca de cuatro meses, derrochándose en él fuerzas y caudales, representaba, no sólo un avance material de la Reconquista,

por su importante situación topográfica, sino que era además una reivindicación espiritual. Sancho IV acababa de tremolar la enseña cristiana donde por vez primera en Hispania se desplegara la bandera del Profeta (Gaibrois de Ballesteros, 1928: 182).

Gaibrois de Ballesteros admite intentos de negociaciones con Castilla por parte de Granada, pero dichos intentos se habrían producido después de ganada la ciudad por los castellanos en 1292, y no antes, a fin de obtener su cesión, y recuperarla así para la comunidad muslim, a cambio de otros castillos y otras plazas.

Conviene recoger y concretar aquí la actitud de Mohamed II en los dos años escasos comprendidos entre la toma de Tarifa (otoño 1292) y su defensa (verano 1294).

Primero, ante el triunfo de Sancho, al que cooperó como vasallo que era de Castilla, se sintió humillado, pues sus correligionarios debieron echarle en cara la pérdida de Tarifa para el Islam. Entonces Mohamed, tres meses después de la toma de Tarifa, manda su embajada, que alcanza a Sancho IV en Córdoba (diciembre de 1292), cuando ya vuelve triunfador a Castilla, para proponerle el rescate de Tarifa (Gaibrois de Ballesteros, 1928: 332).

Manzano Rodríguez (1992: 140) tampoco cree verosímil que Sancho IV llevara a cabo esta importante conquista con la idea de ofrecérsela al sultán nazarí, que ya sacaba beneficio de ella impidiendo u obstaculizando el acceso de los benimerines a al-Ándalus. “[...] Es muy improbable [señala este autor] que el monarca castellano consintiera en la cesión de esta plaza al reino de Granada, justamente por la importancia que el propio sultán nazarí confería a la ciudad –*quod absurdum*–”. Y de similar opinión es Vidal Castro (2000: 100).

Ladero Quesada (1998: 411) es también rotundo en cuanto a este detalle. No admite que hubiera un ofrecimiento previo de entrega de Tarifa a Muhammad II por parte de Sancho IV, una vez vencida la ciudad. Sostiene que los

granadinos ya vieron recompensada su ayuda a Castilla con la ocupación de Estepona, más la recuperación de Algeciras y Ronda, y que la demanda respecto a la soberanía sobre la plaza tarifeña fue posterior, coincidiendo en esto con Gaibrois, a cambio de seis castillos en otras partes de la frontera.

La realidad es que en la crónica oficial castellana no hay mención alguna a ese supuesto acuerdo. Aunque esta omisión podría ser claramente intencionada y debida a la censura impuesta por la monarquía. Máxime, si consideramos que hay otros relatos y documentos en los que se hallan indicios que nos permiten deducir que, efectivamente, lo hubo, como veremos más adelante.

No ocurre igual con la crónica musulmana, donde sí se encuentran referencias expresas.



Lámina 3. Guzmán el Bueno arrojando su daga en el cerco de Tarifa. Reproducción de la obra del pintor Salvador Martínez Cubells (1845-1914), que se encuentra en la Universidad de Zaragoza

3. LA VERSIÓN DE LAS FUENTES ÁRABES

Pascual de Gayangos, editor en 1857 de la obra completa *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, de Pedro Barrantes Maldonado, para la Real Academia de la Historia, en dos volúmenes, da una versión, basada en la narración histórica árabe conocida como *Rawd al-Qirtas*, que es completamente diferente. Lo hace en la página 627 del Apéndice C, titulado “De los Benu Abde-l-Hakk ó Benimerines”, dentro del tomo X del *Memorial Histórico Español, Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades*:

Habia este [Muhammad II] hecho alianza ofensiva y defensiva, segun los escritos arábigos, con don Sancho, comprometiéndose á auxiliarse con tropas y víveres para la cerca de Tarifa, á condicion de que, ganadá la ciudad, le seria luego entregada.

Tan diferente, sí, que incluso se llega a firmar (suponemos que a partir de una traducción no muy afortunada de una de las muchas copias que desde la Edad Media circularon del texto atribuido a Ibn Abi Zar) que el rey castellano dio inicialmente la plaza al nazarí, cosa que sabemos que no es cierta:

Despues de algunos meses de sitio, Tarifa se rindió por capitulacion el último dia de Xagüel de 691 (12 de Octubre de 1292), y D. Sancho, segun lo estipulado, se la entregó al de Granada, quien le dió en cambio los castillos de شكيش Xaquis, طييرة Tavira, نقلة Nacla, ابلس Abalox, تشتيلة Castela y المسجدين Almasachin.

Cuando lo que sobre esta cuestión aporta la crónica marroquí, si nos atenemos a la traducción al francés que de ella efectúa Beaumier, es lo que sigue:

Ben el-Ahmar [Muhammad II] lui fournit tout le nécessaire jusqu'au moment où les habitants de la ville lui en ouvrirent les portes, et il y entra le 30 de chouel 691. Il était bien convenu de livrer la place à Ben el-Ahmar après la prise, mais, une fois qu'il y fut, il y resta et il ne voulut même pas accepter en échange les forteresses de Ghekych, Tabyra, Nekla, Aklych, Gouchtela et El-Mesdjyn que Ben el-Ahmar lui offrait (*Roudh El-Kartas*: 538).

Y que corrobora también la traducción al castellano realizada por Huici Miranda en 1964 y publicada en los números 12 y 13 de la serie *Textos Medievales*:

Ibn al-Ahmar [Muhammad II] le enviaba provisiones, pertrechos, flechas y todo lo

que necesitaba hasta que se le rindió por capitulación, y entró en ella el último día de shawwal del 691 (13 de octubre del 1292). Había convenido con Ibn al-Ahmar en entregársela si la tomaba; pero, cuando la ganó, la retuvo para sí; Ibn al-Ahmar le ofreció por ella los castillos de Shaqish, Tavira, Nagla, Balis, Qashtala y al-Madjir, como rescate de Tarifa, mas no consiguió nada (*Rawd Al-Qirtas*, II: 696-697).

Ibn Jadún, por su parte, nos transmite:

Le roi se laissa décider par ces considérations à faire le siège de Tarifa et, s'étant ménagé l'appui d'Ibn-el-Abmer, qui prit l'engagement de le seconder et de lui fournir des vivres, à la condition d'être mis en possession de cette place quand elle succomberait, il réunit toutes les forces de son empire et alla prendre position contre la forteresse (Ibn-Khaldoun, IV, 132).

Aunque es verdad que estas alusiones por parte de los autores árabes podrían obedecer al propósito de no dejar en mal lugar al sultán granadino y justificar su alianza con los castellanos para combatir a los meriníes, sus hermanos de religión.

Hay quien apunta en esta lista de autores el nombre de Ibn al-Jatib, pero en su *Al-Lamha al-badriyya* (*El resplandor de la luna llena*), acerca de la dinastía nazarí, no hace alusión expresa alguna a este asunto y sólo se limita a hablar de unos “incidentes enojosos” entre Sancho IV y Muhammad II sin que haya ningún añadido más como para atribuir a ese enunciado tal interpretación (*Historia de los Reyes de la Alhambra*: 150).

Sea como fuere, los historiadores norteafricanos contemporáneos lo tienen claro:

Jaime II de Aragón y Sancho IV de Castilla, teniendo en cuenta sus buenas relaciones con el rey de Granada, deciden

apoderarse de Tarifa para entregársela luego a Muhammad II a cambio de otras fortalezas granadinas, ambicionadas por el monarca castellano. [...] Pero Sancho IV, olvidándose de lo prometido al rey de Granada, no sólo no le entrega la ciudad tomada, sino que además guarda para sí las fortalezas que Muhammad II le entregara como compensación de la plaza que el rey castellano tenía que entregarle (Mujtar Al Abbadi, 1963-1964: 216-217).

4. EL TRATADO DE CÓRDOBA DE 1304

No cabe la menor duda de que hubo desavenencias respecto a la posesión de la antigua al-Yazirat Tarif y un tira y afloja entre los reinos de Castilla y Granada después de la conquista en 1292. Y de que en esas desavenencias el sultanato nazarí tampoco cesó de esgrimir “sus legítimos derechos” sobre la ciudad.

Así se desprende de los contactos establecidos durante la minoría de edad de Fernando IV entre el infante don Enrique, tutor del monarca, en nombre del reino castellano, y el sultán granadino, “al qual avia prometido de le hazer dar á Tarifa” (*Ilustraciones de la Casa de Niebla, tomo IX: 186*). Un compromiso que debió ser lo suficientemente serio como para llevar a la reina madre, María de Molina, a pedir que se exigiera de dicho infante un juramento con el fin de que tal entrega no se produjese bajo ningún concepto.

E otrosi lo enbió dezir á Don Alfonso Perez de Guzman que tenia Tarifa por el Rey que guisase con los concejos que quando oviesen á reçebir á Don Henrrique por adelantado, que fuese con esta condiçion quél les jurase que nunca fuese en consejo de dar Tarifa á los moros; é Don Alonso Perez de Guzman tuvo buen cuidado de lo hazer ansi, porque sabia la yntinçion, con que este infante Don Henrrique queria hazer dar á Tarifa al Rey de Granada, que era por quedarse él con los dineros que reçibiese por ella, é por obligar al Rey de Granada y al de Fez que le ayudasen

á hazerse Rey de Castilla (*Ilustraciones de la Casa de Niebla, tomo IX: 195-196*).

En este período la diplomacia castellana buscó detener las hostilidades con el sultanato granadino, tanto en 1296 como en 1299, pero no lo logró. Y cabe suponer que la reclamación sobre Tarifa debió ser una de las razones, si no la única. En cambio, los nazaríes sí que llegaron a pactar con Aragón en 1302, consiguiendo, además, que la monarquía aragonesa y, con ella, el pretendiente al trono de Castilla, el infante Alfonso de la Cerda, al que esta amparaba, les reconocieran su prelación respecto a la titularidad sobre la plaza tarifeña, aparte de Medina, Sidonia, Alcalá de los Gazules y Vejer (Melo Carrasco, 2015: 76-77), según la redacción castellana de dicho tratado.¹

Una reclamación que no quedaría zanjada hasta la firma del llamado Tratado de Córdoba de 1304 entre Fernando IV y Muhammad III, una de cuyas capitulaciones resulta bastante reveladora en cuanto a esta cuestión y de la que tenemos noticias gracias a Argote de Molina:

Y en este tiempo el rey D. Fernando y el rey de Granada se confederaron, en que quedando el rey de Castilla con Tarifa, fuesen del rey de Granada las villas de Alcaudete, Quesada y Bedmar con los otros castillos, que su padre y él habían ganado de los cristianos desde la muerte del rey D. Sancho quedando por su vasallo y dándole parias así como las solía dar el rey su padre (*Nobleza de Andalucía: 366-367*).

Lo que nos induce a pensar que el pacto sobre la cesión de la ciudad existió realmente y que esta cláusula (con el reconocimiento de la soberanía de Granada sobre dichas villas: Alcaudete, Quesada y Bedmar) se introdujo precisamente para compensar a los granadinos por su incumplimiento.

¹ En la traducción al árabe, además de Tarifa, se habla de Conil de la Frontera y Castellar de la Frontera en lugar de las tres poblaciones citadas. Archivo de la Corona de Aragón: ACA, COLECCIONES, Cartas árabes, núm. 3. (Labarta, 2021: 9).

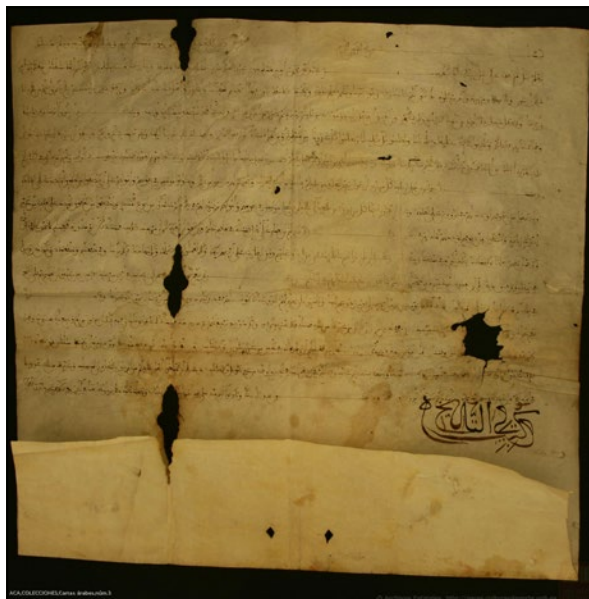


Lámina 4: Tratado de paz y alianza entre Muhammad II de Granada y Jaime II de Aragón contra Castilla. ACA, Colecciones, Cartas árabes (3)

5. CONCLUSIONES

No parece razonable que el reino de Granada ayudara a Sancho IV a conquistar Tarifa e inmediatamente después se aliara con los benimerines para arrebatar a los castellanos la plaza y cedérsela a los norteafricanos. Más bien da la impresión de que, efectivamente, sí debió de haber ese acuerdo del que hablan las fuentes árabes entre Granada y Castilla para la toma de Tarifa y que esta, una vez ocupada, fuera para el reino nazarí. Aunque es posible, y probable también, que Sancho IV se aviniera a firmarlo, como una añaqaza, con el propósito de aprovechar los servicios de los granadinos en la campaña y, tal vez, con la idea preconcebida de no respetar lo conveniado, si dicha campaña terminaba, como terminó, en éxito. Una práctica harto frecuente durante la convivencia de los diferentes reinos peninsulares en la Edad Media, por aquello de que, como escribiera don Francisco de Quevedo, “nadie ofrece tanto como el que no va a cumplir”.

Es verdad que admitir su existencia supone aceptar que se estableció entre Castilla y Granada una relación entre iguales cuando lo que había entre ambos reinos era una relación de vasallaje en la que los nazaríes se sometían a los castellanos. Pero también es verdad que

esta posición no era entendida en el ámbito musulmán como una señal de debilidad, sino como de generosidad ante el adversario, o de admisión sólo temporal de su superioridad, porque en el derecho islámico no era asumible el estado de no beligerancia entre creyentes e infieles (Pérez Castañera, 2013: 21-22).

Dicha relación se institucionalizó con el Pacto de Jaén en 1246, que supuso la fundación del emirato, y se rompió casi veinte años más tarde, en 1264, cuando, como consecuencia de la rebelión mudéjar, estalla de nuevo el conflicto entre castellanos y granadinos, al que pone fin la tregua de 1266, en la que desaparece la mención expresa a la condición de vasallo del sultán nazarí ante el monarca cristiano, que ya no se recupera hasta 1273 (Melo Carrasco, 2015: 56-57).

Teóricamente, pues, Muhammad II habría estado obligado a cooperar con Sancho IV en la campaña obedeciendo a sus deberes de *auxilium et consilium* como vasallo, aunque tal estatus no era más que fruto de una mera formalidad, que tenía sus consecuencias para Granada, obviamente, como el pago de tributos, pero que el sultanato no reconocía y contra el cual se rebelaba. De manera que, incluso bajo estas circunstancias, lo normal es que ante cualquier iniciativa de cooperación militar hubiera negociación y ofrecimiento de contrapartidas.

Aunque el hecho de que Sancho IV en un principio no tuviera la intención de cercar Tarifa, sino Algeciras, nos induce a dudar, la cláusula del Tratado de Córdoba de 1304 que hemos traído aquí a colación puede considerarse, en nuestra opinión, como la confirmación de que ese convenio con Muhammad II fue algo más que un invento de la historiografía pro islámica.

6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

6.1. Fuentes

- *Annales Ianuenses*, de Iacobo D’Oria. Ed. G. Henricus Pertz. (1863). En: Monumenta Germaniae Historia, tomo XVIII. Hannoverae: Impensis Bibliopolii Aulici Hahniani.
- *Annali genovesi di Caffaro e dei suoi continuatori*, DAL MCCLXXX AL

MCCLXXXIII. Ed. Cesare Imperiale de Sant'Angelo. (1929). En: *Fonti per la Storia d'Italia* (Istituto Storico Italiano). Roma: Tipografia del Senato, Vol. V.

- *Crónica del rey Sancho IV*. Ed. Rosell, C. (1875). En: *Crónica de los Reyes de Castilla* (B.A.E.). Madrid: Ed. M. Revadeneira, I., pp. 67-90.
- Ibn al-Jatib. (ed. Molina López, E.) (trad. Molina López, E. y Casciaro Ramírez, J. M.) (2010). *Allamha al-badriyya (El resplandor de la luna llena)*. Historia de los Reyes de la Alhambra. (2ª ed) Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Ibn-Khaldoun. (ed. M. Le Baron de Slane) (1856). *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrional*. Alger: Imprimerie de Gouvernement, tomo IV.
- *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, de Pedro Barrantes Maldonado. (Ed. De Gayangos, P.) (1857). En: *Memorial Histórico Español*, Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades, tomos IX y X. Madrid: RAH, Imprenta Nacional.
- Labarta, A. (2021). *De la Alhambra a Barcelona (Los documentos nazaríes en árabe del Archivo de la Corona de Aragón)*. Traducción. Vol. III. Valencia.
- *Nobleza de Andalucía*. Argote de Molina. Ed. Manuel Muñoz y Garnica (1866). Jaén: Est. Tip. de D. Francisco López Vizcaíno, Impresor de la Real Casa.
- *Rawd Al-Qirtas*, I-II. Traducción de Huici Miranda, A. (1964). *Textos Medievales*, 12-13. (2ª ed). Valencia: Imp. J. Nácher.
- *Roudh El-Kartas. Histoire des souverains du Maghreb (Espagne et Maroc) et Annales de la Ville de Fès*. Traduit de l'arabe par A. Beaumier. (1860). Paris: Ministère des Affaires Étrangères, l'Imprimerie Impériale.

6.2. Documentos

- *Tratado de paz y alianza entre Muhammad II de Granada y Jaime II de Aragón contra Castilla*. (1 de enero de 1302). Archivo de la Corona de Aragón: ACA, COLECCIONES, Cartas árabes, núm. 3.

6.3. Bibliografía

- Gaibrois de Ballesteros, M. (1919). “Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla” (Apéndice documental). B. A. H. (LXXVI).
- Gaibrois de Ballesteros, M. (1928). *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Madrid: B.A.H., Talleres “Voluntad”, Tomo II.
- Giménez Soler, A. (1908). *La Corona de Aragón y Granada. Historia de las relaciones entre ambos reinos*. Barcelona: Tipografía de la Casa Provincial de Caridad.
- Ladero Quesada, M. A. (1998). *Los Señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la UCA.
- López Fernández, M. (2013). “La conquista de Tarifa y su defensa en tiempos de Sancho IV”. *Al Qantir: Monografías y documentos sobre la Historia de Tarifa* (15), pp. 5-72.
- Manzano Rodríguez, M. A. (1992). *La intervención de los Benimerines en la península ibérica*. Madrid: CSIC.
- Melo Carrasco, D. (2015). *Las alianzas y negociaciones del sultán: un recorrido por la historia de las “relaciones internacionales” del Sultanato Nazarí de Granada (siglos XIII-XV)*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (EDITUM).
- Mujtar Al Abbadi, H. (1963-1964). “Muhammad V, Al-Gani Bi-Llah, rey de Granada (755-760 H. = 1354-1359 y 763-793 H. = 1362-1391)”. *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid* (Vols. XI y XII), pp. 209-326.
- Ortega Espinosa, J. A. (2023). *Los hitos de la conquista cristiana del Campo de Gibraltar (Siglos XIII-XV). Síntesis y aproximación de conjunto*. Algeciras: Ed. Instituto de Estudios Campogibaltareños.
- Pérez Castañera, D. M. (2013). *Enemigos seculares. Guerra y treguas entre Castilla y Granada (c. 1246 – c. 1481)*. Madrid: Ediciones Sílex.
- Vidal Beltrán, E. (1957). “Privilegios y franquicias de Tarifa”. *Hispania: Revista Española de Historia* (66), pp. 3-78.
- Vidal Castro, F. (2000). “Historia Política”. *El Reino Nazarí de Granada (1232-1492), Política, Instituciones, Espacio y Economía* (coord. M. J. Viguera Molina), en *Historia de España de*

Menéndez Pidal, Tomo VIII, Vol. 3. Madrid.
Espasa-Calpe, pp. 42-248.

José Antonio Ortega Espinosa
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología

Cómo citar este artículo

José Antonio Ortega Espinosa. “En torno al posible pacto entre Sancho IV y Muhammad II para la toma de Tarifa en 1292”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (60), abril 2024. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 13-22.
